ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1 2 3 9 - - - -

(2 1 SEP 2018)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES – SA – PMC – 021 - 2018"***

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución 03 del 2 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera, Liliana Valencia Mejía, en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía para: **REALIZAR PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, LA CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE DIRECTORIO ACTIVO QUE INCLUYA SERVICIOS CONEXOS, ASÍ COMO TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO AL PERSONAL DEL ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA ENTIDAD.**

Que en consecuencia la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedió a dar inicio al proceso de selección N° ***IDARTES-SA-PMC-021-2018*** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos el día 22 de agosto de 2018.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo, las cuales se les dio respuesta tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que una vez vencido el termino para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones de manera extemporánea, las cuales se les dio respuesta tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 31 de agosto de 2018 el IDARTES profirió la resolución N° 1139 de 2018 por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía IDARTES-SA-PMC-021-2018, publicándola en la plataforma transaccional del SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, los CDP correspondientes y los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 1239----

(21 SEP 2018)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES – SA – PMC – 021 - 2018"***

Que, durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones al mismo, las cuales se les dio respuesta tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 05 de septiembre de 2018, término para presentar manifestaciones de interés en participar en el citado proceso de selección, se recibieron a través de la plataforma transaccional de SECOP II, manifestación de las siguientes empresas: INVOTECSA, CONECTIVA NETWORKS, HARDTECH, PUERTO 80 S.A.S, BRANDER IDEAS SAS, GBSERVICES, NETAPPLICATIONS, XIMILTECH, PC MICROS SAS, lista que fue publicada en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso IDARTES-SA-PMC-021-2018 publicado en la plataforma transaccional de SECOP II, el día 11 de septiembre de 2018, se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo las ofertas de los siguientes proponentes:

1.CONECTIVA NETWORKS
2. BRANDER IDEAS SAS
3. GBSERVICES

Que el día 14 de septiembre de 2018, se emitió el informe de verificación y evaluación preliminar de requisitos habilitantes, el cual se publicó a través de la la plataforma transaccional del SECOP II, el cual arrojó el siguiente resultado:

	HABILITANTES JURIDICOS		**HABILITANTES FINANCIEROS**		**HABILITANTES TECNICOS**	
PROPONENTES	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**
CONECTIVA NETWORKS	X		X		X	
BRANDER IDEAS SAS		X	X		X	
GBS GLOBAL SERVICES SAS		X	X		X	

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 1239

(21 SEP 2018)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES – SA – PMC – 021 - 2018"***

	CONECTIVA NETWORKS S.A.S.			BRANDER IDEAS S.A.S		
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
RECURSO HUMANO - Ingeniero Implementador Ingeniero electrónico, de sistemas telemático, o afines, con mínimo tres (3) años de experiencia en implementación de soluciones Microsoft con mínimo unas de las siguientes certificaciones Microsoft® Certified Solutions Associate (MCSA) ó Microsoft® Certified Solutions Expert (MCSE)	X			X		
FACTOR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	X			X		
EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	X			X		
EVALUACIÓN	**HABILITADO**			**HABILITADO**		

Que, conforme el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes, los oferentes debían subsanar los documentos solicitados en el mismo en el término de su traslado.

Que durante el termino del traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, solo el proponente BRANDER IDEAS SAS, realizo las subsanaciones, las cuales fueron recibidas en el Portal Único de Contratación Plataforma Transaccional SECOP II.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 1239 - - - -

(21 SEP 2018)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES – SA – PMC – 021 - 2018"***

Que, de conformidad con las subsanaciones presentadas por los oferentes, el Comité Evaluador del proceso realizó la verificación y evaluación definitiva de sus requisitos habilitantes, el cual hace parte integral de la presente, el cual arrojó el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DEFINITIVA - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

	HABILITANTES JURIDICOS		HABILITANTES FINANCIEROS		HABILITANTES TECNICOS	
PROPONENTES	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
CONECTIVA NETWORKS	X		X		X	
BRANDER IDEAS SAS	X		X		X	
GBS GLOBAL SERVICES SAS		X (No subsano)	X		X	

Que el proponente **GBS GLOBAL SERVICES SAS**, no subsanó lo requerido por la entidad, y tal como se refleja en el informe final de evaluación de requisitos habilitantes jurídicos, se procedió a rechazar su propuesta.

Que una vez establecidos los proponentes habilitados, se procedió a realizar por el área técnica y financiera del comité evaluador la ponderación de sus propuestas, el cual arrojó el siguiente resultado:

	CONECTIVA NETWORKS S.A.S.		BRANDER IDEAS S.A.S	
DESCRIPCION	OFRECE SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD	PUNTAJE MÁXIMO	OFRECE SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD	PUNTAJE MÁXIMO
Bolsa de Horas de soporte presencial o remoto distribuidas en por año	40 horas	35%	40 horas	35%
Transferencia de conocimiento	12 horas y 2 personas adicionales del área de tecnología para transferencia de conocimiento y certificación adicional Curso certificado de Microsoft Certified Solutions Associate server 2016, (1) voucher con una duración mínimo de 40 horas. En una Institución reconocida y avalada como entrenador Oficial de Microsoft	35%	12 horas y 2 personas adicionales del área de tecnología para transferencia de conocimiento y certificación adicional Curso certificado de Microsoft Certified Solutions Associate server 2016, (1) voucher con una duración mínimo de 40 horas. En una Institución reconocida y avalada como entrenador Oficial de Microsoft	35%

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Soporte y acompañamiento adicional durante la puesta en operación	Acompañamiento durante 40 horas adicionales, para soporte y migración de máquinas.	30%	Acompañamiento durante 40 horas adicionales, para soporte y migración de máquinas.	30%	
PORCENTAJE TOTAL TECNICO			**100%**		

	CONECTIVA NETWORKS S.A.S.	**BRANDER IDEAS S.A.S**
DESCRIPCION	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100%	100%

DESCRIPCION BIEN, OBRA Y/O SERVICIO	**CANTIDAD**	**VALOR ESTUDIO DE MERCADO PRECIO UNITARIO**	**CONECTIVA NETWORKS**		**BRANDER IDEAS SAS**	
			VALOR PROPUESTA PRECIO UNITARIO	**RESULTADO**	**VALOR PROPUESTA PRECIO UNITARIO**	**RESULTADO**
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE DIRECTORIO ACTIVO	1	40.658.333	32.149.927	HABILITADO	34.356.292	HABILITADO
RECURSO Y TRASFERENCIA DE CONOCIMIENTO	1	8.230.833	6.508.399	HABILITADO	6.955.054	HABILITADO
BOLSA DE HORAS DE SOPORTE (VER ANEXO TÉCNICO)	20	198.333	156.829	HABILITADO	167.591	HABILITADO
	TOTAL	**49.087.499**	**38.815.155**		**41.478.937**	

PROPONENTE	**PUNTOS**
CONECTIVA NETWORKS	**30%**
BRANDER IDEAS SAS	**28%**

Que en consecuencia, el comité evaluador del proceso recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato del proceso al proponente CONECTIVA NETWORKS S.A.S identificado con **NIT:** 900106162-6, representada legalmente por CARLOS OCTAVIO TORO GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía **No16.076.260 de Manizales,** por el valor de su

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

oferta económica, esto es, por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE ($41.794.906), monto que incluye los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, quien cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, y en los factores de ponderación fue quien obtuvo el mayor puntaje.

Que la ejecución del contrato se realizará con los valores de la oferta presentada por el adjudicatario, para lo cual el deberá mantener los precios de su oferta durante la vigencia del contrato.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **IDARTES – SA – PMC – 021 - 2018**, cuyo objeto es: **"REALIZAR PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, LA CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE DIRECTORIO ACTIVO QUE INCLUYA SERVICIOS CONEXOS, ASÍ COMO TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO AL PERSONAL DEL ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA ENTIDAD.**, a la SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CONECTIVA NETWORKS S.A.S - **NIT:** 900106162-6, representada legalmente por CARLOS OCTAVIO TORO GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía **No16.076.260 de Manizales,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se realiza, por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE ($41.794.906), monto que incluye los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista en ejecución del objeto contractual, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1860	3-3-1-15-02-17-1010-139	Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes	$53.000.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 1239----

(21 SEP 2018)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES – SA – PMC – 021 - 2018"***

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C. a los 21 SEP 2018

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO MEJIA CASTRO
Subdirector Financiero y Administrativo (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó:	Heidy Dathiana Martínez Rodríguez– Contratista OAJ	

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS